

Normas de Suscripción Vehículos Clásicos



Normas de Suscripción

Seguro de Vehículos Clásicos

Nuestro producto de Vehículos Clásicos está dirigido a:

- Propietarios de vehículos (turismos y motocicletas) con una antigüedad superior a 20 años.
- Pertenecientes a asociaciones de «Vehículos Antiguos», y que por tanto, tengan los vehículos como coleccionistas.
- El uso principal debe ser la participación en exposiciones y desfiles, no siendo un medio habitual de desplazamiento.

1. Documentación e información

- Debe aportarse fecha de fabricación, número de bastidor y justificante de pertenencia a asociación de «Vehículos Antiguos».
- Se deben relacionar todos los conductores posibles, que deben tener más de 31 años.
- Se debe facilitar la lectura del cuentakilómetros no pudiendo circular más de 5.000 Km./año.
- Es imprescindible que el vehículo se guarde en garaje e indicar domicilio del mismo.
- Si contrata alguna modalidad de Daños propios, Incendios y/o Robo, el Asegurado debe facilitar el valor del vehículo, documentándolo con copias de revistas especializadas. Este valor se reflejará en póliza mediante cláusula.
- En póliza de Todo Riesgo se necesita peritación del vehículo.
- La solicitud del seguro deberá firmarse siempre cumplimentada en todos sus apartados.
- Garantías mínimas: Terceros + complementarios.

2. Cláusulas

El Tomador debe comprometerse a que el vehículo asegurado no circule más de 5.000 kilómetros al año (3.000 Km. si se trata de una motocicleta) y a asignarle una plaza de garaje para su pernocta habitual. El Tomador es consciente de que el incumplimiento de estos compromisos implicará la exclusión de las consecuencias de cualquier siniestro.

El uso dado al vehículo será únicamente particular. Por lo que se refiere a la participación en actos sociales, esta será no remunerada, en caso contrario dicha participación se considerara servicio público, quedando excluidas las consecuencias de cualquier siniestro en este supuesto.

Se considera riesgo cubierto la participación del vehículo asegurado en las pruebas de regularidad que organizan los clubs y asociaciones de «Vehículos Antiguos», siempre que la velocidad media establecida en cada tramo de la prueba sea inferior a la velocidad máxima permitida en el punto más lento del recorrido.